



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01039718- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referido gastos realizados para la Noche de los Museos 2022, y otras actividades de extensión realizadas a cargo de la Secretaria de Extensión, según IF-2022-01039702-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
05/12/2022	ICONOS SRL	B00002-00001061	\$470,00
05/12/2022	ZABALA ALBERTO MARTIN	C00002-00000488	\$2.780,00
03/12/2022	LUNA PAOLA ROXANA	B00005-00003689	\$1.280,00
17/11/2022	Cencosud SA	B13238-00026639	\$24.675,26
05/12/2022	Cencosud SA	B10747-00059835	\$2.271,84
05/12/2022	TAXI		\$481,00
05/12/2022	TAXI		\$409,00
07/12/2022	VOTTERO PATRICIA LAURA	C0000300000197	\$3.000,00
		TOTAL	\$35.367,10

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$98,70 (Pesos Noventa y Ocho con 70/100) al proveedor CENCOSUD CUIT: 30-59036076-3 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$35.268,40 (Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 40/100) a la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de la Secretaria de Extensión.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.